REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXP. Nº2017-01290.

Del avalúo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria "*Nº50S-40469165*" presentado por la parte demandante, córrase traslado al demandado por el término legal de diez (10) días, conforme a lo previsto en el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso y para los efectos del artículo 228 del C.G.P.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N69**
FIJADO HOY 27 DE JULIO DE 2022
A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal

Dr.

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78f75d5e582808be77ac1ba3d668a2be1e976fb88cd548ba4ededa7a8af24ac6**

Documento generado en 26/07/2022 02:56:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica